



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 107/2021

APRUEBA LISTA DE SELECCION DE POSTULACIONES AL CONCURSO DE OPERACIÓN TEMPRANA N°1, PROVINCIA D E COPIAPO, TEMPORADA 2021 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGION DE ATACAMA

Copiapo, 16/03/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la Ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011, del Ministerio de Agricultura, que fija reglamento de la Ley 20.412; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; lo dispuesto en la Ley N° 21.289, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2021, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos; lo indicado en el D.S. N°24 de 2020 que establece Tabla de Costos 2019; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Resolución TRA N° 240/44/2019 del 28 de enero del 2019 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y las facultades que invisto como Directora Regional de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que han sido resueltas todas las reconsideraciones interpuestas por los postulantes al Concurso de operación temprana N°1, Provincia de Copiapó temporada 2021, que se consideraron perjudicados en el proceso de preselección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en los Art. 33 y 34 del D.S. N° 51 de 2011 del Ministerio de Agricultura.
2. Que han sido seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el Art. 31 del D.S. N° 51 del 2011 del Ministerio de Agricultura.

RESUELVO:

1. **Apruébese** la nómina de selección definitiva del Concurso de Operación Temprana N° 1, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, temporada 2021 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, constituido por los siguientes postulantes.

Nómina de Postulantes Seleccionados Concurso N° 1, Región de Atacama:

N°	Folio	Nombre Productor	Lista	Puntaje	Bonificación
1	116020016	CRUZ OLIVARES PASCUALA IRMA	1	683	7.524.031
2	116020020	RODRIGUEZ GODOY JUAN MANUEL	2	617	1.670.497
3	116020019	JUAN RODRIGUEZ GODOY AGRICOLA EIRL	2	248	2.662.945
4	116020008	AGRICOLA RPR LIMITADA	2	232	4.764.994
5	116020024	GHIGLINO BIANCHI CARLA FRANCESCA	2	227	4.087.721
6	116020003	DUPRAT VICTORIANO HILDA EUGENIA	2	208	8.122.506
7	116020006	LANCELLOTTI BIANCHI VALENTINA	2	199	6.327.209
8	116020001	OLCAY ROSALES SONIA GUADALUPE	2	198	1.681.296
9	116020010	MORENO PROHENS JAIME ATILANO	2	196	4.037.600
10	116020015	SOCIEDAD AGRICOLA MORENO GHIGLINO LTDA.	2	190	8.156.480
11	116020000	CRUZ OLIVARES PEDRO SALOMON	2	171	8.053.958
12	116020007	PESENTI RECABARREN ROBINSON ALCIDES	2	159	8.053.521
13	116020018	AGRICOLA SM LTDA.	2	144	7.301.336
14	116020004	AGRICOLA DOS BRUJAS LIMITADA	2	136	8.156.480
15	116020002	SOCIEDAD AGRICOLA SACRAMENTO Y CIA LTDA.	2	128	3.629.441
16	116020023	REVELLO VALENCIA ANGEL VICTORIO	2	43	7.879.098

Lista de espera Concurso N° 1 Región de Atacama:

N°	Folio	Nombre Productor	Lista	Puntaje	Bonificación
17	116020013	MORENO PROHENS RODRIGO JAVIER	3	235	5.436.569
18	116020005	GHIGLINO DUPRAT MARCO ANTONIO	3	225	6.643.509
19	116020025	GHIGLINO B CARLA FRANCESCA	3	220	3.874.745
20	116020009	AGRICOLA JPR LTDA.	3	192	8.156.480
21	116020012	MORENO PIAZZOLI RODRIGO JAVIER	3	185	8.156.480
22	116020011	GROSSI TORNINI SERGIO ROQUE	3	172	7.662.270
23	116020017	AVILA OLIVARES RODERIK NELSON	3	162	2.976.972
24	116020014	PIAZZOLI CABRERA DELCY ERCILIA	3	129	8.156.480
25	116020021	GROSSI TORNINI PEDRO ALDO	3	84	8.156.480
26	116020022	SOC. AGRICOLA Y COMERCIAL KAY LIMITADA	3	82	8.156.480

El beneficiario(a) seleccionado(a) que no desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al respectivo Director Regional del SAG, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficio y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el Art. 13 de la Ley N° 20.412.

2. **Publíquese** en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelta la nómina de selección definitiva.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MEI SIU MAGGI ACHU
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Distribución:

- Elias Araya Salinas - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Oficina Central
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- José Luis Andaur Cáceres - Encargado Regional RNR Unidad de Protección de Recursos Naturales Renovables Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Carla Lorena Montiel González - Encargada Regional Unidad Jurídica Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Frank Heimrisch García Zagua - Encargada Regional (S) Administración y Finanzas Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Vania Elena Venegas Rojas - Encargada Regional Unidad Planificación y Control de Gestión Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Alejandro Andres Maturana Fuentes - Encargado Regional (S) Unidad de Comunicación y Prensa Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Cristian Rafael Sotomayor Meyer - Jefe (S) Oficina Sector Copiapó - Oficina Regional Atacama
- Pamela Alejandra Guerra Olcay - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables (S) Oficina Sector Copiapó - Oficina Regional Atacama

Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Chacabuco N°546, Edificio Copayapu, Depto. 41



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=105485130&hash=6ded5>